



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 08 NOV. 2019

DECRETO ALC. N° 3327 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Fondo de Intervenciones al Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, por Decreto ALC. N° 2763 (10/09/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.018.005 – Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo.

4.- La solicitud de Contratación N° 1624 (01/10/2019), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios profesionales en el Programa denominado Fondo de Intervenciones al Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios **Profesionales de Fonoaudióloga, dentro de los Centros de Salud Familiar de la comuna, realizando intervenciones de manera individual y familiar con los sujetos de atención**, en el marco del Programa Fondo de Intervenciones al Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT N°	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Javiera Belén González Valencia		560.000.-	01/10/2019	31/12/2019

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.018.005 – Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Señor Alcalde.